

Mensaje del Consejo de administración del Fondo

La presente notificación no ha sido revisada por el Banco Central de Irlanda (en lo sucesivo, el «Banco Central») y es posible que deban efectuarse cambios para cumplir los requisitos de dicho banco. Los Consejeros opinan que ninguna de las aseveraciones contenidas en esta notificación ni en las propuestas que se detallan en la misma supone un conflicto con el Reglamento sobre OICVM del Banco Central.

En el caso de que tenga cualquier duda sobre cómo actuar, le recomendamos que consulte de inmediato con su agente de cambio y bolsa, abogado, contable u otro asesor profesional. Si ha vendido o transmitido de otro modo su participación en el Fondo, envíe esta notificación al agente de cambio y bolsa u otro agente a través del cual haya efectuado la venta o transmisión para que se la haga llegar al comprador o al beneficiario de la transmisión.

A no ser que se indique lo contrario, los términos con mayúscula inicial que figuren en la presente carta y que no se hayan definido en ella tendrán el mismo significado que se les atribuye en el folleto informativo del Fondo de fecha 4 de marzo de 2021 (el «Folleto»).

Estimado/a Accionista:

Por la presente le informamos de que se ha modificado la metodología del índice que replica el JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV - Carbon Transition Global Equity UCITS ETF (el «Subfondo»), lo que debe reflejarse en una actualización del Suplemento del Subfondo.

El documento de la metodología del índice establece las normas de construcción y gestión del JPMorgan Asset Management Carbon Transition Global Equity Index (el «Índice»).

La metodología revisada especifica que el Índice aplica exclusiones adicionales a las exclusiones de armas controvertidas a partir del 1 de septiembre de 2021. En consecuencia, en su condición de Subfondo de seguimiento de índices que trata de replicar el Índice invirtiendo en todos los Títulos del Índice en una proporción similar a la ponderación en el Índice, el Subfondo se reajustó con arreglo a la metodología revisada tras el cierre de mercado del 31 de agosto de 2021.

Consulte el apartado «Modificación del Suplemento» que figura a continuación para obtener más información sobre los cambios que deben introducirse para reflejar las modificaciones de la metodología.

Se puede obtener más información sobre el Índice, incluidos su metodología, sus componentes y su rentabilidad, en <https://www.solactive.com/indices/?se=1&index=DE000SL0BE72>, y sobre el Universo de Inversión, incluidos sus componentes y su rentabilidad, en <http://www.msci.com>.

Estas modificaciones no incidirán de manera sustancial ni en la forma en la que se gestiona el Subfondo ni en su perfil de riesgo.

Los detalles y el calendario de las modificaciones figuran a continuación y en las siguientes páginas. Le aconsejamos que dedique un momento a revisar la información. Si tiene otras cuestiones, póngase en contacto con nosotros en el domicilio social o a través de su representante local.



Lorcan Murphy
En nombre y representación del Consejo

Modificaciones en el Suplemento del Subfondo, con efecto a partir del 22 de octubre de 2021

Motivo de las modificaciones

El Proveedor del Índice ha publicado una metodología revisada que refleja exclusiones adicionales a las exclusiones actuales de armas controvertidas que se aplicarán al Índice con el fin de ajustarse a las próximas obligaciones regulatorias aplicables a los Índices de referencia de transición climática. Asimismo, se aplicarán al Índice exclusiones basadas en normas que evalúan a los emisores con respecto a principios internacionalmente reconocidos, como el Pacto Mundial de la ONU. El Suplemento se actualizará para reflejar la metodología revisada del Índice y proporcionar

EL FONDO

Nombre JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV
Forma jurídica ICAV
Tipo de fondo OICVM
Domicilio social 200 Capital Dock, 79 Sir John Rogerson's Quay
 Dublin 2, Irlanda
Teléfono +353 (0) 1 6123000
N.º de inscripción (Banco Central) C171821

Modificación del Suplemento

Las modificaciones - se muestran *en negrita y en cursiva*

Suplemento actual	Nuevo suplemento
<p>● Política de inversión</p> <p>El Índice está diseñado para capturar la rentabilidad de las compañías que se han identificado, por medio de su proceso basado en normas, como las mejor posicionadas para sacar partido de una transición a una economía con bajas emisiones de carbono a través de la gestión efectiva de sus emisiones, recursos y riesgos relacionados con el clima. El Índice aplica este proceso de análisis no financiero basado en normas a todos los títulos del Índice, tal y como se describe de forma más pormenorizada a continuación.</p> <p>El índice se construye excluyendo del Universo de Inversión, en primer lugar, aquellas compañías que participen de algún modo en la fabricación de armas controvertidas.</p>	<p>● Política de inversión</p> <p>El Índice está diseñado para capturar la rentabilidad de las compañías que se han identificado, por medio de su proceso basado en normas, como las mejor posicionadas para sacar partido de una transición a una economía con bajas emisiones de carbono a través de la gestión efectiva de sus emisiones, recursos y riesgos relacionados con el clima. El Índice aplica este proceso de análisis no financiero basado en normas a todos los títulos del Índice, tal y como se describe de forma más pormenorizada a continuación.</p> <p>Construcción del Índice</p> <p><i>La metodología del Índice aplica un filtro basado en valores y en normas con el fin de establecer exclusiones destinadas, entre otras cosas, a identificar emisores implicados en la fabricación de armas controvertidas (como las municiones de racimo, las municiones y armamento de uranio empobrecido y las minas antipersonas), carbón térmico, tabaco, etc. El filtro basado en valores evalúa a los emisores con respecto a valores ESG clave, como el daño medioambiental y la producción de armas controvertidas, mientras que el filtro basado en normas evalúa a los emisores con respecto a principios internacionalmente reconocidos, como el Pacto Mundial de la ONU. Como respaldo a este filtro, el Proveedor del Índice se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades.</i></p> <p><i>El Índice excluye totalmente las compañías vinculadas, en cualquier grado, a determinados sectores (como las armas controvertidas, el fósforo blanco y las armas nucleares) y los emisores que infringen gravemente el Pacto Mundial de la ONU. En el caso de otros sectores concretos, el Índice aplica umbrales porcentuales máximos sobre los ingresos o los niveles de producción ligados a determinados sectores (como las armas controvertidas, la producción de tabaco, el carbón térmico, así como los ingresos derivados del sector de las armas controvertidas), por encima de los cuales también se excluyen a los emisores. Se puede obtener más información sobre el proceso de filtrado, incluidos los umbrales de ingresos, en la metodología del Índice.</i></p>
<p>● Riesgos de inversión</p> <p>Puesto que los instrumentos mantenidos por el Subfondo pueden estar denominados en divisas distintas de la Moneda base, el Subfondo podrá verse perjudicado por los reglamentos de control cambiario o las fluctuaciones de los tipos de cambio. Por este motivo, las variaciones de los tipos</p>	<p>● Riesgos de inversión</p> <p>Puesto que los instrumentos mantenidos por el Subfondo pueden estar denominados en divisas distintas de la Moneda base, el Subfondo podrá verse perjudicado por los reglamentos de control cambiario o las fluctuaciones de los tipos de cambio. Por este motivo, las variaciones de los tipos</p>

<p>de cambio pueden repercutir en el valor de la cartera del Subfondo, así como afectar el valor de las Acciones.</p>	<p>de cambio pueden repercutir en el valor de la cartera del Subfondo, así como afectar el valor de las Acciones.</p> <p>La exclusión del Universo de inversión del Subfondo de compañías que no cumplan determinados criterios ESG podría hacer que el Subfondo obtenga una rentabilidad diferente en comparación con otros fondos similares que no cuenten con dicha política.</p>
<p>● Perfil del inversor</p> <p>Se espera que los inversores tipo del Subfondo sean aquellos que traten de adquirir exposición a los mercados cubiertos por el Índice y que busquen invertir en las compañías mejor posicionadas para sacar partido de una transición a una economía con bajas emisiones de carbono.</p>	<p>● Perfil del inversor</p> <p>Se espera que los inversores tipo del Subfondo sean aquellos que traten de adquirir exposición a los mercados cubiertos por el Índice en función de un proceso de selección basado en valores y en normas del Universo de inversión y que busquen invertir en las compañías mejor posicionadas para sacar partido de una transición a una economía con bajas emisiones de carbono.</p>

Las modificaciones se llevarán a cabo en la redacción de los folletos o los documentos de datos fundamentales para el inversor pertinentes, cuyas versiones revisadas estarán disponibles en la página web www.jpmorganassetmanagement.ie. Como ocurre con todas las inversiones en fondos, resulta importante entender y mantenerse al corriente de los correspondientes documentos de datos fundamentales para el inversor. Tenga en cuenta que todas las condiciones y restricciones relativas a los reembolsos que se describen en el folleto seguirán siendo de aplicación.